

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós.

EJECUTIVO **Rad.** No. 110013103027**20220010300**

Se encuentran las diligencias al Despacho para decidir sobre lo solicitado por la parte demandante a través de procurador judicial¹ a la adición del auto mandamiento de pago de 31 de octubre del año 2022.

Revisada nuevamente la actuación, observa el Despacho que en la oportunidad correspondiente se omitió un aspecto que debía ser objeto de pronunciamiento al momento de proferirse el mandamiento de pago, por lo que habrá de adicionarse la providencia de conformidad con lo establecido en el art. 287 del CGP.

Conforme lo anterior, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la providencia de fecha 31 de octubre del año 2022. En consecuencia.

SEGUNDO: ORDENAR librar mandamiento de pago por la suma **\$560.339.543.00** correspondiente al amparo de incumplimiento contractual, más los **intereses moratorios** sobre esa suma de dinero contenida en la póliza de seguro No. AA014541 a la tasa máxima legal permitida fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera desde el 10 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique su pago, en favor de GRADECO HIGHPARK S.A.S. en contra de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A. por a

Notifíquese esta providencia conjuntamente con la providencia de fecha 31 de octubre de 2022

NOTIFÍQUESE⁽²⁾,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

¹ Consec. 18

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4ce8acaa7633044236ba4c9200cbdcaf17dc0cf98d8d8eda6a76dea33bf41c**

Documento generado en 09/12/2022 04:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>